Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

**INFORME DEANÁLISIS DE VIABILIDAD DE OFERTAS SOBRE EL PAAM 1381/2024 - CCA +6.6MCYIB6 – CONTR: 2025-0000274583, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE ELECTROMEDICINA, RELACIONADOS EN EL ANEXO I AL PPT, PARA LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.**

Contenido


**1 DATOS DEL EXPEDIENTE ..... 3**
**2 JUSTIFICACIÓN ..... 3**
2.1 REVISIÓN DE PUNTUACIONES A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA ..... 3
2.1.1 TECNOMÉDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA ..... 3
*2.1.1.1 Lote 72. Monitor multiparamétrico para UCI/Quirófanos/Urgencias ..... 3*
*2.1.1.2 Lote 70. Monitor multiparamétrico para consultas (SPO2, PANI, FC, Temperatura) ..... 4*
*2.1.1.3 Lote 24. Cuna Térmica de reanimación neonatal ..... 4*
*2.1.1.4 Lote 40. Ergoespirómetro de bicicleta ..... 5*
*2.1.1.5 Lote 41. Ergoespirometro de Cinta ..... 6*
*2.1.1.6 Lote 42. Ergómetro de cinta ..... 6*
*2.1.1.7 Lote 48. Grabador de Holter ..... 7*
2.1.2 QUERMED S.A. ..... 8
*2.1.2.1 Lote 67. Monitor Ambulatorio de Presión Arterial (MAPA) ..... 8*
2.1.3 MEDTRONIC IBÉRICA, SA ..... 9
*2.1.3.1 Lote 29. Electrobisturí ..... 9*
2.2 REVISIÓN DE LA VIABILIDAD DE OFERTAS ..... 11
2.2.1 ab medica group s.a. Lote 18 ..... 11
2.2.2 ACP ELECTROMEDICINA S.L. Lotes 53, 75, 77 y 79 ..... 11
2.2.3 agenor mantenimiento sa. Lotes 23 y 78 ..... 11
2.2.4 AMPLIFON IBERICA SAU. Lotes 36 y 45 ..... 12
2.2.5 ARJO INERIA SL. Lotes 15 y 37 ..... 12
2.2.6 BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA. Lote 57 ..... 12
2.2.7 CASA LAVAREZ MATERIAL CIENTÍFICO SA. Lotes 22 y 76 ..... 12
2.2.8 ENDOOK EUROPA SL. Lotes 14, 67, 68 y 86 ..... 13
2.2.9 GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SA. Lotes 26 y 39 ..... 13
2.2.10 HANS E RÜTH SA. Lote 8 ..... 13
2.2.11 HELIOS ELECTROMEDICINA SL. 31, 35, 42, 60 y 67 ..... 13
2.2.12 INSANEX SL. Lotes 71, 72 73 y 78 ..... 14
2.2.13 INTERSURGICAL ESPAÑA SL. Lote 50 ..... 14
2.2.14 IZASA SCIENTIFIC SL (PALEX MEDICAL SAU). Lote 62 ..... 14
2.2.15 KARL STORZ ENDOSCOPIA IBérica SA. Lotes 46 y 83 ..... 14
2.2.16 LEICA MICROSISTEMAS SLU. Lotes 22 y 76 ..... 15
2.2.17 NIHON KOHDEN IBERICA SL. Lotes 43, 70, 71, 72 y 73 ..... 15

2.2.18 NIRCO SL. Lotes 16, 17 y 22 ..... 15
2.2.19 OFTALMICA INSTRUMENTS SL, Lotes 3, 52 y 63 ..... 15
2.2.20 OPTOMIC ESPAÑA SA. Lotes 45 y 46 ..... 16
2.2.21 PALEX MEDICAL SA. Lotes 24, 25, 29, 48, 49, 70, 77 y 80 ..... 16
2.2.22 PHILIPS IBERICA SA. Lote 14 ..... 16
2.2.23 POLYGON SPA. Lote 2 ..... 16
2.2.24 PRIM SA. Lote 83 ..... 17
2.2.25 PROYECTOS HOSPITALARIOS INTENACIONALES SA. Lote 67 ..... 17
2.2.26 QUERMED SA. Lote 1 ..... 17
2.2.27 SANROSAN SA. Lotes 10, 34, 35 y 49 ..... 18
2.2.28 SCHILLER ESPAÑA SAU. Lotes 40, 41, 48 y 49 ..... 18
2.2.29 SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS SA. Lote 27 ..... 18
2.2.30 STERILTECH SL Lotes 12, 16, 17 y 44 ..... 18
2.2.31 TECNOMEDICA ANDALUZA SCA. Lotes 48, 53 y 71 ..... 19

Junta de Andalucía
Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

# 1 DATOS DEL EXPEDIENTE

- Número de expediente: P.A.A.M. 1381/2024.
- Procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO.
- Plazo de ejecución: 30 días.

# 2 JUSTIFICACIÓN

A solicitud de la Mesa de Contratación se elabora informe justificativo de las ofertas con puntuación anómala, así como de revisión de las puntuaciones asignadas a los criterios de valoración automática de las siguientes licitadoras:

- Licitadora TECNOMÉDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA, nº de registro: 202699903522888
- Licitadora QUERMED S.A., nº de registro: 202699903529357
- Licitadora MEDTRONIC IBERICA, S.A. nº de registro 202699903740569

En cuanto a las ofertas con puntuación anómala:

- El informe trata de verificar que los argumentos planteados por lo licitadores permiten llevar a cabo el contrato de forma adecuada.
- Se ha verificado las condiciones que puedan justificar los ahorros tanto en la oferta económica como en las condiciones de prestación del periodo de garantía y el posterior mantenimiento propio o subcontratado, así como el previsible consumo de fungible.
- Para aquellas ofertas que disponen de servicio técnico propio queda suficientemente justificado las condiciones de mantenibilidad de los equipos que proponen y los ahorros económicos que ello tiene en comparación con la subcontratación de dicho servicio.
- En cuanto a las soluciones técnicas adoptadas, ya se enumeraron y valoraron en el informe de criterios sometidos a juicio de valor por lo que han quedado completamente justificados en cuanto a innovación y originalidad de las soluciones propuestas por cada licitador.

Se pasa a continuación a indicar la justificación considerada en este informe e informar sobre la posibilidad de una ejecución adecuada del contrato y/o correcciones sobre las cuestiones planteadas.

## 2.1 REVISIÓN DE PUNTUACIONES A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA

### *2.1.1 TECNOMÉDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA*

#### 2.1.1.1 Lote 72. Monitor multiparamétrico para UCI/Quirófanos/Urgencias

*En los apartados de cálculo de VEG y de Coste de mantenimiento no está reflejado en el Informe publicado (pág. 184 Informe Criterios Automáticos Parte B) la ampliación de garantía que nuestra empresa si ha manifestado extender en 36 meses (DR06)*

*Solicitamos introducir el dato de ampliación de garantía y se recalculen las fórmulas de VEG y costes de Mantenimiento.*

Efectivamente, a la hora de la toma de datos en el Excel del cálculo se tecleó el dato de garantía en la casilla inmediatamente inferior, como puede verse en la imagen siguiente.

| | | | |
|---|---|---|---|
| | **LOTE 72**<br>**MONITOR PARA UCI** | 18.150,00 | TENOMÉDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA |
| | | Fórmula/Datos oferta | BASE |
| **PCV** | **Ciclo de Vida** | $P_{CV} = \frac{MIN(E_{Económica} + VEG + C_{Mantenimiento} + C_{Fungible} + VEE) * 70}{OF_{Analizados}}$ | 5,3947 |
| **OF Analizados** | | $E_{Económica} + VEG + C_{Mantenimiento} + C_{Fungible} + VE$ | 162.783,78 |
| | | | |
| DR01 | Declaración responsable de mantenimiento. TIENE COSTE | | x |
| DR02 | Declaración responsable de mantenimiento. NO TIENE COSTE | | |
| DR03 | Declaración responsable de fungibles. NO NECESITA | | |
| DR04 | Declaración responsable de fungibles. SI NECESITA | | x |
| DR05 | Declaración responsable del consumo energético | | x |
| | Product data, datos energéticos | | |
| DR06 | Declaración responsable del periodo de garantía adicional | | x |
| | | | |
| | Licitación | | |
| **$O_{Económica}$** | **Oferta económica unitaria (IVA incluido)** | | 17.968,50 |
| | | | |
| $O_{Económica}$ | Oferta económica unitaria (IVA incluido) | | 17.968,50 |
| $T_{Garantía\ adicional}$ | Tiempo de garantía adicional al mínimo exigido ofertado en meses (0-60) | | |
| **VEG** | **Valor equivalente de garantía** | $\frac{0,08 * OEconómica * TGarantía\ adicional}{12}$ | 36 |

Por este motivo los cálculos no han sido correctos. Los cálculos correctos arrojan una puntuación de 5,6594 no modificándose la puntuación del resto de licitadores.

### 2.1.1.2 Lote 70. Monitor multiparamétrico para consultas (SPO2, PANI, FC, Temperatura)

*Se nos imputa en el Informe publicado (pág. 162 Informe Criterios Automáticos Parte B) unos costes de fungibles de 34.170,40 €, aduciendo que debe de llevar electrodos ECG obligatoriamente para la medición de la FC.*
*Dado que, en las características técnicas recogidas en el PPT, no indican que deba llevar ECG y/o latiguillos ECG, y dado que nuestro dispositivo mide la FC a través de la pulsioximetría, solicitamos rectificar la imputación de fungibles asociados cuando este dispositivo no los lleva según se recoge en nuestra declaración DR03.*

Efectivamente, tras la revisión de la documentación técnica del lote indicado se ha evidenciado que el proveedor tiene razón en su reclamación por lo que se recalcula la puntuación. Los cálculos correctos arrojan una puntuación de 43,3422 no modificándose la puntuación del resto de licitadores.

### 2.1.1.3 Lote 24. Cuna Térmica de reanimación neonatal

*En relación a los fungibles indicados en nuestro documento DR04, los electrodos ECG neonatales, se indican que son necesarios 3 unidades por procedimiento y su importe total es de 7.04 € + IVA. En el informe publicado se indica que el precio de cada electrodo tiene un valor de 7.04 € + IVA (x3) lo que no es real e impacta en el coste total de fungibles. Solicitamos la posibilidad de recalcular este aspecto que impacta en la fórmula del cálculo de los fungibles y en la puntuación global.*

La documentación presentada por el licitador, documento DR04 del que se muestra un extracto a continuación, indica, para el fungible citado, en la columna de "Número de unidades necesarias para cada estudio", 3 unidades, y en la columna "Coste unitario, IVA no incluido", 7,04€, de lo que esta Comisión ha deducido que hacen falta 3 unidades al coste unitario de 7,04€ IVA no incluido cada una. Mientras que en la columnade número de unidades se especifica que se indique las necesarias para cada estudio, en la columna de coste se solicita coste unitario del fungible y no se indica coste unitario para cada estudio.

| Nombre del Fungible | Número de unidades necesarias para cada estudio | Coste unitario, IVA no incluido |
|---|---|---|
| Sonda temperatura desechable | 1 | 8,95 € |
| Sensor SPO2 desechable | 1 | 11,09 € |
| Electrodo ECG neonatal | 3 | 7,04 € |
| Circuito paciente con mascarilla Talla 0 | 1 | 15,89 € |
| Circuito paciente con mascarilla Talla 1 | 1 | 15,89 € |

Tabla 1

Por este motivo no se tendrá en cuenta la solicitud del licitador y no se producirá modificación en la puntuación.

#### 2.1.1.4 Lote 40. Ergoespirómetro de bicicleta

*En relación a los fungibles indicados en nuestro documento DR04, los electrodos ECG adulto, se indican que son necesarios 10 unidades por procedimiento y su importe total es de 1.73 € + IVA (0.173 € por electrodo) y en el papel de registro se indican que son necesarios 10 unidades/hojas por procedimiento y su importe total es de 0.49 € + IVA (0.049 € por hoja). En el informe publicado se indica que el precio de cada electrodo tiene un valor de 2.09 € IVA incluido (x10) y las hojas de registro de 10 € IVA incluido, lo que no es real e impacta en el coste total de fungibles. Solicitamos la posibilidad de recalcular este aspecto que impacta en la fórmula del cálculo de los fungibles y en la puntuación global.*

La documentación presentada por el licitador, documento DR04 del que se muestra un extracto a continuación, indica, para los fungibles citados, en la columna de "Número de unidades necesarias para cada estudio", 10 unidades tanto para los electrodos de ECG como para el papel de registro, y en la columna "Coste unitario, IVA no incluido", 1,73€ para los electrodos y 0,49€ para el papel, de lo que esta Comisión ha deducido que hacen falta 10 unidades al coste unitario de 1,73€ IVA no incluido cada electrodo de ECG y 10 unidades de papel de registro a 0,49€ IVA no incluido cada unidad de papel. Mientras que en la columnade número de unidades se especifica que se indique las necesarias para cada estudio, en la columna de coste se solicita coste unitario del fungible y no se indica coste unitario para cada estudio.

| Nombre del Fungible | Número de unidades necesarias para cada estudio | Coste unitario, IVA no incluido |
|---|---|---|
| Electrodo ECG adulto | 10 | 1,73 € |
| Papel registro | 10 | 0,49 € |

Tabla 1

Por este motivo no se tendrá en cuenta la solicitud del licitador y no se producirá modificación en la puntuación.

### 2.1.1.5 Lote 41. Ergoespirometro de Cinta

*En relación a los fungibles indicados en nuestro documento DR04, los electrodos ECG adulto, se indican que son necesarios 10 unidades por procedimiento y su importe total es de 1.73 € + IVA (0.173 € por electrodo) y en el papel de registro se indican que son necesarios 10 unidades/hojas por procedimiento y su importe total es de 0.49 € + IVA (0.049 € por hoja). En el informe publicado se indica que el precio de cada electrodo tiene un valor de 2.09 € IVA incluido (x10) y las hojas de registro de 10 € IVA incluido, lo que no es real e impacta en el coste total de fungibles. Solicitamos la posibilidad de recalcular este aspecto que impacta en la fórmula del cálculo de los fungibles y en la puntuación global.*

La documentación presentada por el licitador, documento DR04 del que se muestra un extracto a continuación, indica, para los fungibles citados, en la columna de "Número de unidades necesarias para cada estudio", 10 unidades tanto para los electrodos de ECG como para el papel de registro, y en la columna "Coste unitario, IVA no incluido", 1,73€ para los electrodos y 0,49€ para el papel, de lo que esta Comisión ha deducido que hacen falta 10 unidades al coste unitario de 1,73€ IVA no incluido cada electrodo de ECG y 10 unidades de papel de registro a 0,49€ IVA no incluido cada unidad de papel. Mientras que en la columnade número de unidades se especifica que se indique las necesarias para cada estudio, en la columna de coste se solicita coste unitario del fungible y no se indica coste unitario para cada estudio.

| Nombre del Fungible | Número de unidades necesarias para cada estudio | Coste unitario, IVA no incluido |
|---|---|---|
| Electrodo ECG adulto | 10 | 1,73 € |
| Papel registro | 10 | 0,49 € |

Tabla 1

Por este motivo no se tendrá en cuenta la solicitud del licitador y no se producirá modificación en la puntuación.

### 2.1.1.6 Lote 42. Ergómetro de cinta

*En relación a los fungibles indicados en nuestro documento DR04, los electrodos ECG adulto, se indican que son necesarios 10 unidades por procedimiento y su importe total es de 1.73 € + IVA (0.173 € por electrodo) y en el papel de registro se indican que son necesarios 10 unidades/hojas por procedimiento y su importe total es de 0.49 € + IVA (0.049 € por hoja). En el informe publicado se indica que el precio de cada electrodo tiene un valor de 2.09 € IVA incluido (x10) y las hojas de registro de 10 € IVA incluido, lo que no es real e impacta en el coste total de fungibles. Solicitamos*

*la posibilidad de recalcular este aspecto que impacta en la fórmula del cálculo de los fungibles y en la puntuación global.*

La documentación presentada por el licitador, documento DR04 del que se muestra un extracto a continuación, indica, para los fungibles citados, en la columna de "Número de unidades necesarias para cada estudio", 10 unidades tanto para los electrodos de ECG como para el papel de registro, y en la columna "Coste unitario, IVA no incluido", 1,73€ para los electrodos y 0,49€ para el papel, de lo que esta Comisión ha deducido que hacen falta 10 unidades al coste unitario de 1,73€ IVA no incluido cada electrodo de ECG y 10 unidades de papel de registro a 0,49€ IVA no incluido cada unidad de papel. Mientras que en la columnade número de unidades se especifica que se indique las necesarias para cada estudio, en la columna de coste se solicita coste unitario del fungible y no se indica coste unitario para cada estudio.

| Nombre del Fungible | Número de unidades necesarias para cada estudio | Coste unitario, IVA no incluido |
|---|---|---|
| Electrodo ECG adulto | 10 | 1,73 € |
| Papel registro | 10 | 0,49 € |

Tabla 1

Por este motivo no se tendrá en cuenta la solicitud del licitador y no se producirá modificación en la puntuación.

### 2.1.1.7 Lote 48. Grabador de Holter

En relación a los fungibles indicados en nuestro documento DR04, los electrodos ECG adulto, se indican que son necesarios 5 unidades por procedimiento y su importe total es de 0.86 € + IVA (0.172 € por electrodo). En el informe publicado se indica que el precio de cada electrodo tiene un valor de 1.04 € IVA incluido (x5), lo que no es real e impacta en el coste total de fungibles. Solicitamos la posibilidad de recalcular este aspecto que impacta en la fórmula del cálculo de los fungibles y en la puntuación global
La documentación presentada por el licitador, documento DR04 del que se muestra un extracto a continuación, indica, para el fungible citado, en la columna de "Número de unidades necesarias para cada estudio", 5 unidades, y en la columna "Coste unitario, IVA no incluido", 0,86€, de lo que esta Comisión ha deducido que hacen falta 5 unidades al coste unitario de 0,86€ IVA no incluido cada una. Mientras que en la columnade número de unidades se especifica que se indique las necesarias para cada estudio, en la columna de coste se solicita coste unitario del fungible y no se indica coste unitario para cada estudio.

| Nombre del Fungible | Número de unidades necesarias para cada estudio | Coste unitario, IVA no incluido |
|---|---|---|
| Pila AAA | 1 | 0.33 € |
| Electrodo ECG | 5 | 0,86 € |

Tabla 1

Por este motivo no se tendrá en cuenta la solicitud del licitador y no se producirá modificación en la puntuación.

### *2.1.2 QUERMED S.A.*

#### 2.1.2.1 Lote 67. Monitor Ambulatorio de Presión Arterial (MAPA)

*Que, tras la publicación del informe de valoración correspondiente al criterio de adjudicación del Ciclo de Vida (PCV), y en particular respecto al Lote 67 – Monitor Ambulatorio de Presión Arterial (MAPA), esta parte ha detectado una posible discrepancia en la valoración asignada al parámetro relativo al consumo energético.*
*Que, conforme a lo establecido en el pliego y a la documentación aportada por esta empresa, específicamente en la Declaración Responsable DR05, se indicó expresamente que el equipo ofertado funciona mediante dos pilas AA, sin consumo eléctrico directo de red.*
*Que, según consta en el documento INFORME CRITER AUTOM PARTE B (página 135), a nuestra oferta se le ha asignado un valor de consumo energético equivalente a 1.804,56, repercutiendo negativamente en la puntuación del Ciclo de Vida y situando nuestra oferta en peor posición relativa.*
*Que dicha valoración resulta aparentemente incoherente con el funcionamiento real del equipo ofertado, ya que otros licitadores aparecen valorados con consumo energético igual a 0, (De hecho, todos los MAPAS del mercado funcionan con pilas AA o AAA) circunstancia que entendemos debería aplicarse igualmente a nuestro equipo al no existir consumo eléctrico de red.*
*Por eso, solicitamos una aclaración o los pasos a seguir para presentar un recurso de reclamación para:*

1. *Que se revise la valoración asignada al criterio de consumo energético correspondiente a la oferta presentada por QUERMED SA en el Lote 67.*
2. *Que, en su caso, se proceda a la rectificación de la puntuación del Ciclo de Vida, aplicando un valor de consumo energético acorde con las características reales del equipo ofertado.*
3. *Que se emita una aclaración a fin de garantizar los principios de igualdad de trato, transparencia y proporcionalidad entre licitadores.*

Efectivamente ha habido un error en la toma de datos para la valoración ya que en el documento DR05 del proveedor se indica que consume baterías AA en lugar de estar conectado al suministro eléctrico.
Se recalculan las puntuaciones del lote completo teniendo este hecho en cuenta.

| **Lote 67** | | |
|---|---|---|
| **Licitador** | **Oferta** | **Puntuación** |
| AB MEDICA GROUP, S.A. | BASE | 18,4468 |
| ASMEDIC SLU | BASE | 12,4087 |
| ENDOOK EUROPA S.L. | BASE | 27,2041 |
| HANS E RÜTH S.A. | BASE | 15,5998 |
| HELIOS ELECTROMEDICINA S.L. | BASE | 39,4977 |
| INSTRUMENTACION Y COMPONENTES S.A. | BASE | 10,0031 |
| PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL SA | BASE | 27,8784 |
| QUERMED SA | BASE | 70,0000 |
| SANROSAN SA | BASE | 10,4075 |

| | | |
|---|---|---|
| SCHILLER ESPAÑA SAU | BASE | 23,6570 |
| TECNOMEDICA ANDALUZA SDAD COOP ANDALUZA | BASE | 8,7333 |

### *2.1.3 MEDTRONIC IBÉRICA, SA*

#### 2.1.3.1 Lote 29. Electrobisturí

*Medtronic ha advertido error en el importe en el tercer concepto de fungible que se refiere al filtro que incluimos del evacuador de humos:*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $N_{Fungible\ i}$ | Número de unidades de fungibles i utilizados en cada procedimiento | | 1 |
| $P_{Fungible\ i}$ | Precio del fungible i unitario anual en euros (IVA incluido) | | 27,23 |
| $N_{Fungible\ i}$ | Número de unidades de fungibles i utilizados en cada procedimiento | | 1 |
| $P_{Fungible\ i}$ | Precio del fungible i unitario anual en euros (IVA incluido) | | 1,65 |
| $N_{Fungible\ i}$ | Número de unidades de fungibles i utilizados en cada procedimiento | | 1 |
| $P_{Fungible\ i}$ | Precio del fungible i unitario anual en euros (IVA incluido) | | 348,95 |

*348,95 € es el precio total del filtro, pero se trata de un fungible reutilizable por horas en una cantidad indeterminada de usos o procedimientos – se calcula una vida útil de 25 horas por filtro. Que, según la documentación presentada para acreditar los criterios valorados mediante fórmula, en concreto el ANEXO VI. MATERIAL FUNGIBLE O ACCESORIOS, que aportamos como documentación (Doc 1):*

| DETALLE DE LOS COSTES DE MATERIAL FUNGIBLE O ACCESORIO EMPLEADO EN EL USO DEL EQUIPAMIENTO OBJETO DE LICITACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Concepto | Coste unitario | Fungible o accesorio exclusivo de la marca comercial (si/no) | Es reutilizable (si/no) | Código CIP | Código Universal (SAS) |
| Incluímos Material fungible y accesorios del evacuador de humos: | | | | | |
| Filtro ULPA (Ref. SEA3700) | 5,7678€ + IVA (21%) *coste unitario por cirugía* | Si | Si | 100028404311 | SU.PC.SANI.01.11.20.300000 - FILTRO PARA ASPIRADOR DE HUMOS |

*El precio que debería aparecer en informe sería **6,98 € IVA incluido *por cirugía****
*Que, además se observa que han marcado todos los fungibles como exclusivos cuando no es correcto, en el mismo anexo que aportamos y tal y como hemos mencionado anteriormente el único fungible exclusivo es el filtro (3º):*

| | | | |
|---|---|---|---|
| $N_{Fungible\ i}$ | Número de unidades de fungibles i utilizados en cada procedimiento | | 1 |
| $P_{Fungible\ i}$ | Precio del fungible i unitario anual en euros (IVA incluido) | | 27,23 |
| $N_{Fungible\ i}$ | Número de unidades de fungibles i utilizados en cada procedimiento | | 1 |
| $P_{Fungible\ i}$ | Precio del fungible i unitario anual en euros (IVA incluido) | | 1,65 |
| $N_{Fungible\ i}$ | Número de unidades de fungibles i utilizados en cada procedimiento | | 1 |
| $P_{Fungible\ i}$ | Precio del fungible i unitario anual en euros (IVA incluido) | | 348,95 |
| $N_{Fungible\ i}$ | Número de unidades de fungibles i utilizados en cada procedimiento | | |
| $P_{Fungible\ i}$ | Precio del fungible i unitario anual en euros (IVA incluido) | | |
| $N_{Fungible\ i}$ | Número de unidades de fungibles i utilizados en cada procedimiento | | |
| $P_{Fungible\ i}$ | Precio del fungible i unitario anual en euros (IVA incluido) | | |
| $N_{Fungible\ i}$ | Número de unidades de fungibles i utilizados en cada procedimiento | | |
| $P_{Fungible\ i}$ | Precio del fungible i unitario anual en euros (IVA incluido) | | |
| | Fungible exclusivo (S/N) | | S |

*En los pliegos se penaliza a los exclusivos y a nuestro parecer no se ha tenido en cuenta porque se han penalizado todos los fungibles, perjudicando en el resultado de la fórmula que eleva nuestro coste.*

Tras la revisión de la información incluía en la oferta para la valoración de criterios automáticos se considera que:
En el Documento DR04 Declaración responsable de consumo de fungibles presentada por el licitador se indica:

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que el equipo ofertado únicamente necesita del uso de el/los siguiente/s fungible/s para su funcionamiento óptimo según el fabricante, reflejados en la tabla 1:

| Nombre del Fungible | Número de unidades necesarias para cada intervención quirúrgica | Coste unitario, IVA no incluido |
|---|---|---|
| Mango de Electrobisturí con electrodo y evacuación de humo | 1 | 22,50€ |
| Electrodo de retorno del paciente con cable reutilizable | 1 | 1,36€ |
| Filtro evacuador de humo ULPA | 1 (duración 25h de extracción) | 288,39€ |

Aunque inicialmente se tomó ese valor como el coste del filtro evacuador de humo ULPA ya que se indica cómo fungible en este documento, efectivamente resulta irreal un tiempo normal de intervención de 25 horas. En el documento Anexo VI Material fungible o accesorios presentado por el licitador se indica que el filtro ULPA es reutilizable durante con un coste estimado por intervención de 5,7678€ + IVA. Esta Comisión Técnica ha decidido considerarlo como un fungible de larga duración por lo que se tendrá en cuenta en la valoración el coste por intervención indicado en el Anexo VI.
En cuanto a la exclusividad del fungible, en el documento DR04 no se diferencia la exclusividad por tipo de fungible siendo la información a dar por los licitadores si "Alguno de los fungibles enumerados son exclusivos de una marca", a lo que el licitador indicó que SI lo era.
En el criterio de valoración sobre el Coste de fungible tampoco se hace la diferencia ni se indica que la exclusividad se aplique a cada fungible por separado de forma individual, indicándose que "En aquellos casos en los que los fungibles sean exclusivos de una marca, se penalizará, multiplicando este término por un factor de 5". Por este motivo y dado que el documento a tener en

cuenta en el cálculo del coste de fungible es el documento DR04 según se indica en los criterios de valoración, se aplicará en el cálculo la exclusividad de los fungibles.
Los cálculos correctos arrojan una puntuación de 8,4498 no modificándose la puntuación del resto de licitadores.

## 2.2 REVISIÓN DE LA VIABILIDAD DE OFERTAS

### *2.2.1 AB MEDICA GROUP S.A. LOTE 18*

La empresa justifica su oferta económica, que no es la menor de las ofertadas en este lote, indicando que son importadores y distribuidores oficiales de la marca ofertada por lo que disponen de precios especiales con los que han concurrido a la licitación.
Realizan compras de gran volumen lo que les permite optimizar coste de transporte y entrega en plazo.
De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.2 ACP ELECTROMEDICINA S.L. LOTES 53, 75, 77 Y 79*

La empresa indica que su condición de distribuidor oficial de los equipos ofertados le permiten tener condiciones económicas, de soporte técnico y garantía competitivas con margen comercial adecuado, lo que justifica su oferta económica, periodo de garantía y coste de mantenimiento. La empresa justifica su oferta económica, que no es la menor de las ofertadas en este lote y que son cercanas a los precios de licitación.
Aporta justificación de la garantía en base a su condición de distribuidor oficial de los equipos ofertados.
Aporta justificación de la ausencia de coste en los lotes 53 y 75 dadas las características técnicas de los equipos ofertados. En el caso de los lotes 77 y 79 el licitador argumenta que los precios ofertados son los que tiene en contratos de mantenimiento del mismo tipo de equipos. Los costes indicados son coherentes con los precios de mercado de este tipo de servicio.
De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.3 AGENOR MANTENIMIENTO SA. LOTES 23 Y 78*

La justificación de la oferta económica está basada en su experiencia y consolidación en el sector electromédico, su implantación nacional con numerosos almacenes en toda la península, su volumen de compra que les permite alcanzar acuerdos de distribución y soporte técnico con fabricantes, así como en el desglose de conceptos económicos. Todo ello le permiten dar un precio muy competitivo.
De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.4 AMPLIFON IBERICA SAU. LOTES 36 Y 45*

El licitador justifica su oferta económica, que no es la más baja en ninguno de los lotes, en la compra centralizada de un importante volumen de equipos le que le permite importantes economías de escala obteniendo precios de mercado muy competitivos. Además, justifica su propuesta en base a su experiencia en contratos similares lo que le permite garantizar el cumplimiento del contrato en todos sus aspectos.
También indica que disponen de servicio de asistencia propio lo que les permite dar un coste de mantenimiento muy ajustado.
De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.5 ARJO INERIA SL. LOTES 15 Y 37*

El licitador indica que son fabricantes de los lotes indicado, por lo que las cargas de intermediarios desaparecen. Además, indica que el volumen de ventas de los productos indicados ha aumentado considerablemente. Por esos motivos pueden ofertas importes muy competitivos.

En el caso del lote 37 es el único licitador por lo que queda justificada la baja económica.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.6 BOSTON SCIENTIFIC IBERICA SA. LOTE 57*

El licitador indica que son proveedor exclusivo del equipo que ofertan en el lote 57 lo que les permite optimizar costes derivados de la fabricación, distribución y logística eliminando intermediarios y pudiendo así presentar una oferta competitiva sin menoscabo de la viabilidad económica ni de la calidad del suministro. Además, indica que son una empresa de reconocido prestigio con implantación nacional e internacional, que tienen amplia experiencia en el suministro de equipos electromédicos, y que disponen de medios humanos, técnicos y materiales que le permiten atender la correcta ejecución del contrato.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.7 CASA LAVAREZ MATERIAL CIENTÍFICO SA. LOTES 22 Y 76*

Oferta económica: Indica que los importes ofertados son muy competitivos debido al volumen de compra y optimización de los gastos de transporte.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.8 ENDOOK EUROPA SL. LOTES 14, 67, 68 Y 86*

El licitador indica que disponen de licencia de importación de productos sanitarios lo que les permite ofertas precios directos del fabricante garantizando los precios durante toda la vigencia del contrato. Disponen de sistemas de gestión de calidad que les permite reducir costes en los procesos de venta e instalación de equipos además de disponer de medios técnicos y humanos necesarios para no tener que subcontratar ningún trabajo, lo que les permite reducir costes.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.9 GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA SA. LOTES 26 Y 39*

El licitador indica que son una empresa con más de 50 años de experiencia en la fabricación y venta de equipos de ecocardiografía, sujeta a marcos regulatorios tanto naciones como internacionales que le prohíben las prácticas de venta por debajo de coste. Que al ser fabricantes a nivel internacional el gran volumen de fabricación de este tipo de quipos le permite reducir costes. Que se presenta directamente al expediente, sin intermediarios por lo que pueden ahorrar costes también en este aspecto. Además, la gran base instalada de equipos de ecocardiografía que tienen en el territorio nacional les permite incrementar la eficiencia de todos los procesos de instalación y mantenimiento y, en consecuencia, reducir el coste.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.10 HANS E RÜTH SA. LOTE 8*

El licitador indica que tiene una amplia experiencia en la comercialización de equipos médicos, con delegaciones en toda España y personal propio tanto comercial como de instalación sin subcontratar servicios para la ejecución del contrato. Son representantes de los fabricantes que distribuyen lo que les permite una reducción de costes al canalizar toda la actividad de los fabricantes en España reduciendo costes logísticos, de promoción y formación. En el lote de referencia el fabricante ha reducido costes debido a su cuota de mercado mundial superior al 65% lo que le permite reducir costes de producción.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.11 HELIOS ELECTROMEDICINA SL. 31, 35, 42, 60 Y 67*

El licitador indica que son fabricantes de equipos de magnetoterapia y que son distribuidores exclusivos de equipamiento de rehabilitación y fisioterapia. Al ser fabricantes o distribuidores exclusivos en España de las marcas de los equipos ofertados realizan la compra directa a los fabricantes lo que les permite eliminar los costes de intermediarios. Además, los grandes volúmenes de equipos que comercializan les permite optimizar costes logísticos y de transporte. Disponen de

soporte técnico propio, así como respaldo de la empresa fabricante para el mantenimiento de los equipos.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.12 INSANEX SL. LOTES 71, 72 73 Y 78*

El licitador indica que tienen un ahorro de costes gracias a su equipo profesional certificado por el fabricante de los equipos que oferta, ahorro en costes de transporte ya que el fabricante envía los equipos desde la fábrica al cliente final, que el fabricante asume los costes de material y que por ese motivo solo tienen que incluir en la oferta los costes de mano de obra. Son distribuidor oficial exclusivo de MINDRAY en Andalucía por lo que disponen de un importante descuento que les permite hacer una oferta económica muy competitiva.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.13 INTERSURGICAL ESPAÑA SL. LOTE 50*

El licitador indica que son fabricantes del equipo ofertado, fabricando en Europa con lo que reducen significativamente los costes logísticos en comparación con productos de fabricación en otros continentes. Además, son distribuidores directos sin intermediarios por lo que se elimina el sobrecoste asociado a la cadena de distribución. Además, dado su capacidad productiva pueden beneficiarse de economías de escala que repercuten favorablemente en la estructura de coste y en el precio final del producto.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.14 IZASA SCIENTIFIC SL (PALEX MEDICAL SAU). LOTE 62*

La empresa licitadora (PALEX) dispone de acuerdos de distribución con el fabricante lo que le permite oferta precios competitivos. Además, disponen de amplia experiencia en el sector con importantes innovaciones en instalaciones logísticas de última tecnología que le permiten agilizar los procesos y reducir costes.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.15 KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA SA. LOTES 46 Y 83*

El licitador es fabricante directo del equipamiento ofertado, lo que le permite eliminar la cadena de intermediarios y los costes que ello acarrea. Al ser fabricantes pueden optimizar los costes de producción mediante economías de escala derivadas del volumen de unidades fabricadas para toda Europa.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.16 LEICA MICROSISTEMAS SLU. LOTES 22 Y 76*

El licitador indica que fabrica, produce y comercializa todos los equipos ofertados. Además, dispone de estructura nacional para atender a todos los clientes directamente sin intermediarios o distribuidores y sin necesidad de subcontratar ningún servicio de instalación, puesta en marcha o servicio postventa con lo que ahorra costes.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.17 NIHON KOHDEN IBERICA SL. LOTES 43, 70, 71, 72 Y 73*

El licitador indica que las ofertas económicas presentadas en relación con los mencionados lotes se encuentran en sintonía con aquellas presentadas por la gran mayoría de licitadores participantes en la licitación en relación con esos mismos lotes.

El licitador indica que su oferta es coherente y que la disparidad de puntuación se debe, fundamentalmente, a la forma de contabilización del consumo de fungible que penaliza a ofertas que consumiendo fungible no lo han incluido.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.18 NIRCO SL. LOTES 16, 17 Y 22*

El licitador indica que debido al volumen de equipos que manejan les permite tener precios especiales con el fabricante lo que posibilita ofertar importes muy competitivos. Además, debido a que el proceso de fabricación se realiza en Europa les permite optimizar rutas de transporte y disminuir así los costes asociados. También indica que dispone de Servicio Técnico propio lo que le permite realizar las instalaciones, reparaciones y formaciones con recursos propios.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.19 OFTALMICA INSTRUMENTS SL, LOTES 3, 52 Y 63*

El licitador indica que debido a sus compras voluminosas para atender a su extensa clientela obtienen precios especiales muy competitivos del fabricante. Se reafirma en los costes de mantenimiento indicando que en el caso de tenerlo son costes competitivos debido a la proximidad geográfica y la disponibilidad de técnico en la zona.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.20 OPTOMIC ESPAÑA SA. LOTES 45 Y 46*

El licitador indica que son fabricante español de equipamiento y que fabrican grandes cantidades de equipos lo que les permite la adquisición de materias primas al por mayor con el consiguiente abaratamiento de costes al beneficiarse de economías de escala. Dado que son fabricantes, distribuidores y servicio postventa disponen de precios competitivos con un alto nivel de calidad.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.21 PALEX MEDICAL SA. LOTES 24, 25, 29, 48, 49, 70, 77 Y 80*

El licitador indica que dispone de acuerdos con los fabricantes de los equipos ofertados que le permiten el ahorro en la adquisición del material objeto del contrato. Además, disponen de amplia experiencia en el sector con importantes innovaciones en instalaciones logísticas de última tecnología que le permiten agilizar los procesos y reducir costes.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.22 PHILIPS IBERICA SA. LOTE 14*

El licitador indica que son una empresa con más de 100 años de experiencia en el sector sanitario a nivel mundial, lo que le permite utilizar economías de escala, y apostar por una oferta con ciertos descuentos que tienen impacto en la reducción de los precios ofrecidos. Que las ofertas presentadas se adecúan a las características técnicas requeridas y que son escalables, tal y como se ha ofertado en las diferentes variantes sobre la propuesta base. Además, dispone de una amplia infraestructura para asegurar el cumplimiento del contrato tanto en el suministro, instalación, puesta en marcha, formación, soporte, actualizaciones y continuidad operativa de la solución propuesta.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.23 POLYGON SPA. LOTE 2*

El licitador indica que son una empresa de ámbito internacional que cuenta con la suficiente solvencia económica, financiera, técnica y profesional para la prestación del contrato. Además, indica que los equipos ofertados, para los que es distribuidor exclusivo en este expediente, tienen fabricación en Europa lo que le permite disminuir sus costes logísticos. También indica que el fabricante dispone de ahorros importantes en la compra de materias primas dado el importante volumen de negocio del fabricante. El equipo ofertado tiene un diseño basado en la adopción de piezas mecánicas comunes que permiten un excelente modularidad con la posibilidad de aumentar los volúmenes de los lotes de producción, obteniendo una mejor distribución del tiempo con un uso más eficaz de la capacidad de producción, obteniendo así las consiguientes economías de escala. El licitador dispone de su Servicio Técnico propio por lo que también le permite reducir costes en este aspecto.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.24 PRIM SA. LOTE 83*

El licitador indica que cuenta con una amplia infraestructura a nivel nacional que le permite ofertar precios competitivos. También se apoyan en la fabricación y distribución de un elevado número de equipos lo que le permite optimizar costes. Además, ha llegado a acuerdos con fabricantes en cuanto al suministro de determinados equipos.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.25 PROYECTOS HOSPITALARIOS INTENACIONALES SA. LOTE 67*

El licitador justifica su oferta económica en la intención del fabricante de introducir equipos en el mercado, por lo que pueden ofertarlos a precios muy competitivos sin incurrir en ilegalidades. El fabricante distribuye equipamiento nivel mundial lo que le permite una reducción de costes en su cadena de producción que redunda en un ahorro en la oferta de este expediente. Además, el licitador dispone de servicio técnico en Andalucía lo que le permite reducir coste en mantenimiento.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.26 QUERMED SA. LOTE 1*

El licitador indica que los equipos ofertados son fabricados en Turquía mediante procesos de producción seriada optimizados y altamente estandarizados que permiten:

- Economías de escala derivadas de fabricación internacional
- Reducción de costes estructurales industriales respecto a fabricantes europeos equivalentes
- Integración vertical de componentes principales, evitando intermediarios en la cadena de suministro

Estas circunstancias permiten obtener un coste unitario inferior al promedio del mercado europeo manteniendo plenamente los estándares técnicos y certificaciones exigidas.

Además, indica que son distribuidor autorizado en España por lo que disponen de condiciones económicas preferentes sin intermediarios.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.27 SANROSAN SA. LOTES 10, 34, 35 Y 49*

El licitador indica que dispone de acuerdos comerciales directos con fabricantes que le permite acceder a condiciones económicas preferentes eliminando intermediarios y beneficiándose de condiciones especiales derivadas del volumen de compras. Y que son distribuidores habituales de los equipos ofertados tienen optimizados los costes logísticos y de almacenamiento lo que redunda en ofertas económicas competitivas. Además, disponen de Servicio Técnico propio en Andalucía lo que les permite dar un buen servicio postventa así como optimizar los costes de mantenimiento.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.28 SCHILLER ESPAÑA SAU. LOTES 40, 41, 48 Y 49*

El licitador indica que son el distribuidor de su propia marca en España disponiendo de almacén en Madrid, así como servicio técnico propio, lo que les supone un ahorro económico al no tener que subcontratar con terceros. Además, al ser fabricantes no tienen necesidad de intermediarios lo que les permite minimizar costes para su oferta. Indican también que tienen un gran volumen de clientes a nivel nacional lo que les supone que las peticiones a fábrica sean de cantidades elevadas, de tal forma que se benefician de descuentos y garantía de continuidad del suministro durante la vida del contrato.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.29 SISTEMAS TÉCNICOS ENDOSCÓPICOS SA. LOTE 27*

El licitador indica que es distribuidor exclusivo en España de la marca ofertada por lo que puede planificar compras y realizar entregas en corto plazo de tiempo, mantener un nivel de stock adecuado y ofrecer precios muy competitivos por volumen de compra. Además, dispone de servicio postventa para realizar de forma propia el mantenimiento de todos los equipos.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.30 STERILTECH SL LOTES 12, 16, 17 Y 44*

El licitador indica que son los representantes del fabricante para ventas y servicio técnico en España por lo que disponen de precios especiales con descuentos adicionales que le permiten realizar ofertas muy competitivas.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

### *2.2.31 TECNOMEDICA ANDALUZA SCA. LOTES 48, 53 Y 71*

El licitador indica que sus precios no son los más bajos de los ofertados y que está cercanos a los importes de licitación. Qué se ratifican en lo ofertado para el tiempo de garantía y servicio técnico, así como consumo de fungible así como en todos los requerimientos del expediente.

De la información proporcionada por la empresa se justifica que el licitador puede llevar a cabo el objeto del contrato sin contratiempos.

Firmado digitalmente por BARROSO RODRIGUEZ RAFAEL SALVADOR - 29801458J
Fecha: 2026.04.16 17:23:16 +02'00'

Ingeniero Superior.
Electromedicina HUJRJ